



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
LEY ORGÁNICA N° 27972 DEL 26-05-2003  
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 00569 -2016-A/MPMN

Moquegua, **22 SET. 2016**

VISTOS.-

El Informe N° 284-2016-GA/GM/MPMN y el Informe Legal N° 803-2016-DJNT/GAJ/MPMN, sobre la Conformación de una Comisión de Evaluación, para el pago de deudas anteriores, y;

CONSIDERANDO.-

Que, conforme a lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la "Ley Orgánica de Municipalidades", Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Locales, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa.

Que, el inciso 6 del artículo 20°, concordante con lo dispuesto en el artículo 43°, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía mediante las cuales aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo.

Que, mediante Informe N° 284-2016-GA/GM/MPMN, de fecha 08 de setiembre del 2016, la Gerencia de Administración, solicita a la Gerencia Municipal, la conformación de una Comisión de Evaluación, para el pago de deudas anteriores de acuerdo al rubro/fuente de financiamiento que corresponde, verificando minuciosamente los actuados con los que cuenta cada expediente. Por lo mismo la Gerencia Municipal, mediante Provedo S/N/GM/MPMN, de fecha 09 de setiembre del 2016, remite a la Gerencia de Asesoría Jurídica, a fin de que formule la Resolución correspondiente.

Que, por estas consideraciones y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades".

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR**, la Comisión Evaluadora para el Reconocimiento de deudas, de Ejercicios Fiscales de años anteriores, la misma que estará conformada de la siguiente forma:

- Gerente de Planeamiento y Presupuesto (Presidente)
- Gerente de Administración (Miembro)
- Sub Gerente de Logística y Servicios Generales (Miembro)

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub de Logística y Servicios Generales; y otras áreas correspondientes.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR**, a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto - Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

Dr. HUGO ISAIAS QUISPE MAMANI  
ALCALDE

